

San Carlos de Bariloche, Río Negro, 11 de Junio de 2020.-

Dra. LILIANA LAURA PICCININI

PRESIDENTA SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

C/C A VOCALES DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. ADRIANA CECILIA ZARATIEGUI

Dr. ENRIQUE JOSE MANSILLA

Dr. SERGIO MARIO BAROTTO

Dr. RICARDO A. APCARIAN

S / D

Ref.: INFORMATIZACION SERVICIO DE JUSTICIA.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted y por su intermedio a los restantes integrantes del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, en nuestro carácter de presidente y secretario del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche y, en representación del mismo, a fin de llevar a vuestro conocimiento de manera expresa una serie de puntos de orden práctico que entendemos deberían ser tenidos en cuenta y agradecemos, desde ya la posibilidad de participación en la reglamentación con en fin de colaborar en la mejorara de la prestación del Servicio de Justicia Rionegrino.-

En primer lugar se señala enfáticamente que la institución que representamos en modo alguno se opone a la informatización del sistema judicial y concretamente apoya la paulatina y coordinada puesta en funcionamiento del expediente íntegramente digital.

Dado que la temática de marras implica un cambio de paradigma y tras haber participado de la reunión llevada a cabo el día 03/06/2020, en cuyo marco se efectuara una exhibición del sistema informático para el Fuero Laboral, cuya implementación sería en el mes de Octubre, y en aras de colaborar activamente efectuamos, en principio, algunas consideraciones que entendemos resultan relevantes y ameritan ser tratadas en el marco de una mesa de diálogo con el Superior Tribunal de Justicia, a saber:

1-DOCUMENTACION ORIGINAL: Entendemos que debido a las múltiples implicancias y aristas que presenta la temática abordada, la misma debe ser analizada detenidamente, con amplia participación de todos los operadores intervinientes. La idea que *prima facie* sostiene nuestro Colegio, es que la documentación original debe ser presentada por ante la Unidad Procesal, Juzgado o Tribunal correspondiente al momento de iniciar la demanda o al contestarla reservándose la misma por secretaría. Sin perjuicio de lo dicho, somos optimistas en pensar que se pueden encontrar soluciones distintas que contemplen las necesidades, intereses, garantías y seguridad jurídica que la situación amerita.-

2-PROGRESIVIDAD: La implementación de un nuevo sistema informático en el Fuero del Trabajo amerita que se garantice su puesta en marcha progresiva, tal como se lo hizo con el sistema referido a la cédula electrónica. La progresividad en la implementación permitirá evaluar los resultados, corregir eventuales inconsistencias, garantizará que los operadores podamos ir paulatinamente conociendo y dominado las herramientas que el nuevo sistema contenga. Además facilitará que se puedan capacitar intensiva, masiva y adecuadamente a los operadores, prestando especialmente atención a aquellas/os que presenten algún grado de dificultad particular, etc..-

3- INCLUSION: Es una verdad que se evidencia a sí misma, que muchas/os colegiadas/os no cuentan actualmente con la totalidad de las herramientas necesarias para gestión de los expedientes digitales, por no contar con recursos para la adquisición de las herramientas electrónicas que permitan la utilización de los programas necesarios para convertir archivos o para escanear;. También nos preocupa la falta de conectividad de internet en muchos lugares de la Tercera

Circunscripción Judicial (Vrg. Zona de El Bolsón o Línea Sur) y/o bien la baja calidad y/o la intermitencia con que se presta en servicio de internet en la muchos de los rincones de la Circunscripción (por ejemplo muchos barrios de San Carlos de Bariloche).- En tal sentido, entendemos que de por sí no resulta posible imponer la compra de herramientas informáticas para la colegiatura y mucho menos en el contexto económico que atravesamos. La implementación del nuevo sistema no puede resultar privativo del ejercicio de la profesión y hasta contribuir a la denegación de justicia, amén de ser una medida no inclusiva.-

4-PLAN DE CONTINGENCIA - COEXISTENCIA: La falta o deficiencia de la conectividad o no contar con las herramientas informáticas necesarias podría impedir el desarrollo del proceso por lo que será necesario asegurar la posibilidad de realizar las presentaciones por mesa de entradas física (formato papel).-

Por último, reiteramos que propiciamos la creación de una mesa permanente de diálogo a fin de colaborar activamente en la futura reglamentación e implementación del nuevo sistema de gestión y **SOLICITAMOS** tengan a bien convocarnos, en representación de la colegiatura, a la mayor brevedad que les resulte posible, a participar de una reunión virtual.-

Alejandro S. Quiroga Betancor
Presidente
C.A.S.C.B.

Lorenzo Raggio
Secretario
C.A.S.C.B.